Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1011 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA T-MAX S.A. LOS ÍTEMS N° 1 Y 4; A LA EMPRESA PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, LOS ÍTEMS N° 2 Y 3 Y A LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L., LOS ÍTEMS N° 5, 6 Y 7 POR HABER PRESENTADO LAS OFERTAS EVALUADAS COMO LAS MAS BAJAS Y CONVENIENTES CON RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DIRECTA 387.948 PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 02 de Diciembre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Servicios Generales de fecha 30/10/20, por la cual solicita la Adquisición de Maquinarias para el mantenimiento de la Institución, el Formulario de Pedido Interno N° 025 de fecha 02/12/20; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 18/11/20; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente N° 318.124 de fecha 18/11/20, de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las ofertas de las empresas; EMPORIO FERRETERIA S.R.L., T-MAX S.A. y PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 30/11/20; el Acta de Apertura de Ofertas Nº 026/20 de fecha 30/11/20; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/12/20 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar a la empresa T-MAX S.A. los ítems N° 1 y 4; a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, los ítems N° 2 y 3 y a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems N° 5, 6 y 7, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando las ofertas evaluadas como las más bajas y convenientes, el Resumen de Cotización Nº 025 de fecha 30/11/20, en el cual se observa que esta empresa presenta la oferta más baja y conveniente.

Considerando que para los Ítems N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7 no se cuenta con 3 (tres) ofertas, se aclara que es de suma urgencia de contar con estos bienes para la utilización en el mantenimiento y salubridad de las instalaciones de la Facultad teniendo en cuenta la situación sanitaria de la actualidad ya que con las que se cuenta ya fenecieron su vida útil por el uso continuado de los mismos y teniendo en cuenta que el plazo para comunicar y realizar una nueva contratación directa se encuentra fenecida, y según lo establecido en el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:..."En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas", por lo tanto, y en consideración a los aspectos indicados anteriormente, este Comité de Evaluación, responsable de las evaluaciones de las ofertas para las Contrataciones Directasy según lo dicta el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 02/12/20, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; T-MAX S.A. los ítems N° 1 y 4; a la empresa PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, los ítems N° 2 y 3 y a la empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., los ítems N° 5, 6 y 7 con relación a la Contratación Directa 387.948 para la Adquisición de Maquinarias, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Art. 2 °: **ADJUDICAR** según el Art. 34 inc. "C" de la Ley 20151/03 a las empresas;

- **T-MAX S.A.,** los Ítems N° 1 y 4, por un total de Gs. 19.350.000 (Guaraníes; Diez y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** los Ítems N° 2 y 3, por un total de Gs. 22.300.000 (Guaraníes; Veinte y Dos Millones Trescientos Mil). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** los Ítems N° 5, 6 y 7, por un total de Gs. 43.829.500 (Guaraníes; Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Veinte y Nueve Mil Quinientos). Por haber presentado la oferta más baja y conveniente, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley N° 2051/03 y normas concordantes.

Art. 3°: **IMPUTAR** las erogación resultante al Objeto del Gasto; - 532 - Maquinarias y equipos agropecuarios e industriales; - 538 - Herramientas, aparatos e instrumentos en general y – 539 - Maquinarias, equipos y herramientas en general, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2020.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03, el resultado de esta Licitación y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO